REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.062.880**

CARDENAS RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARIA JENNIFFER

NOMBRES



Maria Jenniffer Cardenas R.

FIRMA

Powered by CamSca



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00855097-F-1019062880-20161013 **0051**794810A 3 1484059174

Powered by CamSca

Hoja de Vida



María Jennifer Cárdenas Rodríguez

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Teléfono: 3202726288, Otro Teléfono: 46477-30
Correo: cardenasyeye1@gmail.com / yeyecardenas22@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en pedagogía infantil y Normalista Superior, con amplia experiencia en el sector educativo y comunitario. Poseo competencias en planeación pedagógica, ejecución y evaluación de procesos educativos, construcción y adaptación de mallas curriculares, desarrollo de proyectos transversales y acompañamiento a familias. Manejo de metodologías pedagógicas como Filadelfia, Glenn Doma, Reggio Emilia. Caracterizada por el liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, creatividad y compromiso con el desarrollo integral de niños y niñas.

ESTUDIOS ACADÉMICOS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
Licenciada en Pedagogía Infantil
Abril de 2018

CENTRO DE ESTUDIOS PSICOPEDAGÓGICOS
Normalista Superior
Diciembre de 2013

CORFUTURO
Técnico Laboral por Competencias en Cuidado de Niños
Diciembre de 2012

Hoja de Vida

EXPERIENCIA LABORAL

recorte de personal.

COMPENSAR
Docente de Preescolar
Tiempo laborado: 03 de febrero al 05 de diciembre 2025
Teléfono: 4280666 Ext. 13900
Funciones principales:
Planeación de experiencias
Informe mensual (observando el desarrollo)
Informe trimestral (creciendo juntos por el desarrollo de los niños y niñas)
Atención a padres de familia
Alimentación de los niños y niñas
Delegada para la línea de pedagógica
Ambientación de los espacios internos y externos del salón

COMPENSAR
Docente de Preescolar
Tiempo laborado: 12 de septiembre al 06 diciembre 2024
Teléfono: 4280666 Ext. 13900
Funciones principales:
Planeación de experiencias
Informe mensual (observando el desarrollo)
Informe trimestral (creciendo juntos por el desarrollo de los niños y niñas)
Atención a padres de familia
Alimentación de las niños y niñas
Delegada para la línea de pedagogía
Teléfono: 601-4280666 Ext. 13900

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Artista Comunitaria
Tiempo laborado:
15 de febrero al 15 de noviembre 2022
22 de febrero al 10 de noviembre 2023
06 de febrero al 30 de agosto 2024
Funciones principales:
Diseño y planeación de experiencias artísticas para niños, niñas y familias.
Creación de dispositivos pedagógicos con diversos materiales para la primera infancia
Registros, seguimiento y sistematización de procesos artísticos
Creación, planificación e implementación de experiencias artísticas
Documentación y sistematización de experiencias artísticas
Realización de obras de teatro para todo tipo de población
Atención a niños y niñas en jardines o zonas rurales.
Teléfono: 379-5750

COLEGIO CENTRO LESTONNAC COMPAÑÍA DE MARÍA

Docente de Prejardín y Jardín

Tiempo laborado:

9 de enero al 30 de diciembre 2020

1 de enero al 20 de diciembre 2021

Funciones principales:

Docente de Párvulos y Prejardín
Creación y ejecución de proyectos transversales
Ajuste y modificación de malla curricular
Apoyo a los niños y niñas en el control de esfínteres.
Implementación de metodologías Filadelfia, Glenn Doman y SIGNA
Elaboración de informes pedagógicos y atención a padres de familia
Jefe: Sandra Lau- Madre Sandra-directora del Colegio
Teléfono: 252-34-98

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Artista Comunitaria

Tiempo laborado:

25 de enero al 15 de diciembre 2018
12 de febrero al 15 de diciembre 2019

Teléfono: 379-5750

Funciones principales:

Diseño y planeación de experiencias artísticas para niños, niñas y familias
Creación de dispositivos pedagógicos con diversos materiales para la primera infancia
Registros, seguimiento y sistematización de procesos artísticos y asistencia en plataformas
Creación, planificación e implementación de experiencias artísticas
Documentación y sistematización de experiencias artísticas
Realización de obras de teatro para todo tipo de población
Atención a niños y niñas en jardines o zonas rurales.

LITTLE EXPLORERS KINDERGARTEN

Docente de Párvulos
1 de febrero al 23 de noviembre 2017
Jefe: Andrea Fonseca-Directora

Funciones principales:

Planeación de actividades lúdico - pedagógicas
Elaboración de informes
Acompañamiento integral y atención a familias

Teléfono: 3926419

FUNDACIÓN CARULLA – AEIOTU

Docente de Párvulos, Prejardín y Jardín.

Tiempo laborado:

20 de enero al 18 de diciembre 2015

12 de febrero al 12 de diciembre 2016

Funciones principales:

Conocimiento, comprensión y estudio de la experiencia educativa aeioTU y su cartografía curricular

Diseño y ejecución de proyectos de aula

Responsable de grupos de niños y niñas de 2 a 4 años.

Elaboración de informes descriptivos mensuales y trimestrales

Aplicación de la metodología Reggio Emilia.

Jefe: Angie Paulova Olaya- Coordinadora

Teléfono: 74243

JARDÍN INFANTIL FANTASÍA DE COLORES

Docente Párvulos - Prejardín

Jefe: Ginna Rodríguez- directora

Tiempo laborado: 1 de febrero 2012 a l 30 de Noviembre 2014

Funciones principales:

Planeación pedagógica semanal y mensual

Atención y acompañamiento a familias

Desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas enfocadas en el aprendizaje integral

Teléfono: 318-215-5952

REFERENCIA PERSONAL

Yaneth Catama
Ocupación: Administrador Contable
Teléfono: 320-3282230

Diana Valbuena
Ocupación: Coordinadora aeiotu y Compensar
Teléfono:321-4021741

Helena Rubiano
Ocupación: Artista Plástica
Teléfono:314-4340969

REFERENCIA FAMILIAR

Claudia Milena Cárdenas
Ocupación: Psicóloga
Teléfono: 304-5756820

Yury Carolina Cárdenas
Ocupación: Independiente
Teléfono: 314-4813815

Maria Jenniffer Cardenas
cc.1019062880.

MARIA JENNYFFER CARDENAS R.
C.C 1.019.062.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Tibabuyes Universal

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Bogotá D.C., según

Resolución No. 3862 del 29 de Noviembre de 2002

Confiere a:

María Jennifer Cárdenas Rodríguez

T.I. No. 91083002919 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector | Secretaria

Anotado al Folio No. 8 Libro de Registro No. 2

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Dado en Bogotá, D.C., a 27 de Noviembre de 2008

Colegio Tibabuyes Universal
Institución Educativa Distrital

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

NIT: 830036424-6

DANE: 11100145229

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de undécimo grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL**, Institución Educativa Distrital aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el **Título de BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 3862 del 29 de noviembre de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **Título de BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Yanira Jiménez Saavedra
C.C. 52.356.054

María Jennifer Cárdenas Rodríguez
T.I. 91083-002919

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 02 de fecha 27 de noviembre de 2008, que consta de ciento sesenta y nueve (169) estudiantes que comienza con el nombre de JUAN JOSE DAVID ACEVEDO PAEZ y termina con el nombre de SERGIO ALEJANDRO ZARTA SANCHEZ

Firmada por:
Lic. Servio Tulio Canchila Barrios (Rector) y Amparo Londoño Martínez (Secretaría Académica)

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2008.

Duplicado Expedido en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2012.

29 ENE 2013

DIGITAL VISION 2952564

No se requiere registro, según decretos No. 0921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Orlando Antonio Brijaldo Vargas
C.C. 71.603.731 de Medellín
Rector

Luz Myriam Largo Lagos
C.C. 51.915.769 de Bogotá
Secretaría Académica

Carrera 128 A No 139-13 Tel: 6890157
Bogotá D.C.

Acta Original de Graduados

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

María Jenniffer Cardenas Rodriguez

C.C. 1019062880 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Abril 12 de 2018

Secretario General

Scanned by CamScanner

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 336 / 2018

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía No. *1019062880* de *Bogotá D.C.*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaría General

15372

por la educación de la primera infancia
FUNDACIÓN CARULLA

CERTIFICACIÓN

Con la presente certifico que MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1019062880 , laboró en esta fundación de acuerdo a la información que se relaciona a continuación, con tres (03) contratos de trabajo:

No.	Último Cargo	Último Salario	Tipo de Contrato	Fecha ingreso	Fecha Retiro
1	MAESTRO TECNICO I	$858.875,00	OBRA O LABOR	20 enero 2015	18 diciembre 2015
2	MAESTRO TECNICO I	$898.601,00	OBRA O LABOR	12 febrero 2016	12 agosto 2016
3	MAESTRO TECNICO I	$913.088,00	OBRA O LABOR	19 agosto 2016	16 diciembre 2016

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Conocimiento, comprensión y estudio de la Experiencia Educativa aeioTU y su Cartografía Curricular
2. Implementación de la Experiencia Educativa aeioTU a través de la Cartografía Curricular
3. Asegurar el cumplimento de estrategias de mejora según resultados de los FAROS
4. Desarrollar estrategias que enriquezcan el ambiente del aula
5. Impulsar el trabajo con articuladores culturales
6. Asegurar un trabajo colaborativo con las compañeras de área sensorial con las cuales se rota
7. Asegurar una adecuada relación con las familias y la comunidad del centro.
8. Asegurar el crecimiento continuo de adultos y niños en el centro.
9. Reconocer a profundidad las etapas de desarrollo del niño y los cambios que se generan mes a mes.
10. Asegurar la realización adecuada de la medición del desarrollo de los niños
11. Asegurar la adecuada realización de informes y documentación pedagógica.
12. Asegurar una buena transición de nivel a nivel y al colegio
13. Participación y apoyo en los programas con familias y comunidad
14. Asegurar una adecuada relación y comunicación con la comunidad educativa del centro

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Veintitrés (23) días del mes Noviembre de 2017.

Cordialmente,

ANGIE PAULOVA OLAYA VALDERRAMA
Coordinadora de Gestión Humana

FUNDACIÓN CARULLA

LITTLE EXPLORERS KINDERGARTEN

Jugando, aprendiendo y creciendo juntos

Inscripción ante SDIS 18928

CERTIFICA QUE:

La docente Jennifer Cárdenas Rodríguez identificada con CC. No. 1019062880 laboro en la Institución durante un periodo de 12 meses. Periodo comprendido entre el 1 de Febrero de 2017 al 23 de Noviembre de 2017. Despeñando las siguientes funciones:

- Asistencia de los niños y niñas en el proceso pedagógico del nivel de Párvulos (Niños de 2 a 3 años).
- Acompañamiento en el proceso de control de esfínteres.
- Asistencia en la hora de las onces y almuerzo de los niños y niñas.
- Apoyo en actividades extracurriculares como salidas pedagógicas y deportivas.
- Planear actividades pedagógicas y asistenciales para el nivel de párvulos (Niños de 2 a 3 años).
- Registrar avances y dificultades de cada niño en un observador mensual.

Este certificado se expide a los 24 días del mes de noviembre de 2017, cualquier información adicional será atendida a los teléfonos 3926419 o 3102426375.

Atentamente

Andrea Fonseca

Coordinadora

Bogotá D. C.° Carrera 103 F No. 151b - 17 ° Teléfono: 392 64 19 ° Celular: 310 242 63 75
www.littleexplorers.com.co
Little Explorers Kindergarten littleexplorers13@gmail.com

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARIA JENNYFFER CARDENAS RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.019.062.880

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 734 DE 2018.

OBJETO: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de Formación Artística en las actividades asociadas a la planeación, realización y sistematización de experiencias artísticas para la primera infancia"*

VALOR DEL CONTRATO: $ 18.900.000.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 DE ENERO DE 2018
FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEBRE DE 2018

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1)** Apoyar la realización de experiencias artísticas con niños y niñas de primera infancia junto con sus madres, padres o cuidadores, en los espacios y localidades que le sean asignados y de acuerdo a los cronogramas estipulados para tal fin. **2)** Participar activamente de los procesos de fortalecimiento artístico pedagógico para la cualificación de la creación, planeación, realización y sistematización de experiencias artísticas

según las líneas y estructuras del proyecto. **3)** Apoyar la realización de la sistematización artístico pedagógica y operativas de las experiencias desarrolladas para dar cuenta de los hallazgos, transformaciones y avances de estas, así como la población atendida conforme a los lineamientos del proyecto. **4)** Apoyar las estrategias del proyecto en el desarrollo de las actividades dentro de la programación asignada y con la disponibilidad de tiempo suficiente para dar respuesta a las necesidades de atención de las mismas. **5)** Diligenciar oportuna y adecuadamente los formatos requeridos para la gestión documental. **6)** Participar activamente de los encuentros de gestión territorial programados y apoyar las actividades derivadas de los mismos. **7)** Responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el IDARTES, y requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales deberán ser reintegrados al Almacén General a la terminación del contrato, de lo cual se deber dar constancia en el paz y salvo. **8)** Suministrar la totalidad de insumos necesarios para la realización de experiencias artísticas, teniendo en cuenta que deben ser adecuados para niños y niñas de cero a cinco años, garantizando de esta manera su seguridad. **9)** Apoyar la realización y ajustes necesarios a dispositivos artísticos en los tiempos designados para ello, dando garantía a la calidad de los mismos en las experiencias artísticas. **10)** Las demás relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista OAJ

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARIA JENNIFER CARDENAS RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.019.062.880

1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°895-2019.

OBJETO: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES-Subdirección de Formación Artística en actividades asociadas a la creación, planificación, implementación y documentación de experiencias artísticas para la primera infancia, acorde con los lineamientos definidos por la entidad."*

VALOR DEL CONTRATO: $20.000.000.00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar experiencias artísticas

con niñas y niños de la primera infancia junto con sus familiares o cuidadores, de acuerdo con los cronogramas establecidos y en los territorios locales que le sean asignados para tal fin. 2. Asistir de manera puntual a las jornadas de fortalecimiento artístico pedagógico y los laboratorios de creación para la cualificación de la creación, planeación, realización y sistematización de las experiencias artísticas según las líneas estructurales del proyecto. 3. Colaborar en la realización y ajustes requeridos de la sistematización artístico pedagógica y operativa de acuerdo con los lineamientos del proyecto, que permita evidenciar los hallazgos, transformaciones y avances de las experiencias artísticas desarrolladas, así como de la población participante. 4. Contar con la disponibilidad de tiempo requerido para el desarrollo de actividades de apoyo a las diferentes estrategias del proyecto. 5. Entregar de manera completa, oportuna y adecuada los formatos de registro de atención que son requeridos para la gestión documental. 6. Asistir y participar activamente de los encuentros de gestión territorial programados y apoyar las actividades derivadas de los mismos. 7. Suministrar la totalidad de insumos necesarios para la realización de experiencias artísticas, los cuales deben ser adecuados para las niñas y los niños de cero a cinco años, garantizando su. seguridad. 8. Elaborar y realizar los respectivos ajustes a los dispositivos artísticos en los tiempos designados para ello, garantizando la calidad de los mismos en las experiencias artísticas. 9. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad. 10. Subir los informes para pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 11. Reportar por medio idóneo al supervisor del contrato la información en materia de incapacidades o circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación. 12. Responder y reponer los bienes que le hayan sido asignados por inventario acorde con los procedimientos definidos por la entidad. 13. Mantener actualizada la Hoja de Vida de la Función Pública y la

LA SUSCRITA PROFECIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARÍA JENNIFFER CARDENAS RODRÍGUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.019.062.880

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 660 - 2022

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al IDARTES- Subdirección de Formación Artística a través de la planeación, implementación, sistematización y documentación de las experiencias artísticas, obras, contenidos o acciones de fortalecimiento del proyecto 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá", en actividades presenciales y no presenciales."*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/Cte ($20.700.900)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de enero de 2022

FECHA DE INICIO: 15 de febrero de 2022

FECHA CEDENTE DE CONTRATO: 03 de marzo de 2022, a partir de esta fecha queda en cabeza del contratista, el cumplimiento de todas aquellas relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Planear e implementar experiencias artísticas, obras, contenidos o acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los requerimientos del proyecto 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá". **2.** Participar activamente en encuentros de fortalecimiento y cualificación, a los que sea convocado por el proyecto 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá". **3.** Realizar la documentación artístico-pedagógica de las experiencias artísticas obras, contenidos o acciones de fortalecimiento, en los formatos establecidos para tal fin. **4.** Realizar y entregar de manera adecuada y en los formatos establecidos, el reporte mensual de las acciones desarrolladas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las estrategias del proyecto 7617 "Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá". **5.** Participar de manera

activa en los encuentros y reuniones a los que sean convocados. **6.** Proporcionar los insumos necesarios y adecuados para garantizar la calidad y pertinencia de los dispositivos, ambientaciones y/o contenidos artísticos, de acuerdo con los lineamientos y tiempos definidos por el proyecto.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2022

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

URL en la cual se verifica información:

Contrato No. 660 – 2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2624995&isFromPublicArea=True&isModal=False

STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABÒN
Profesional Especializada Encargada de las Funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: (contratista o funcionario)	Fecha de elaboración: 10/11/2022	Nombre de quien Proyecta o elabora: Diana Cadena	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 11/11/2022	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.019.062.880

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 828-2023

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales al Idartes- Subdirección de Formación Artística en acciones relacionadas con el proceso de implementación de experiencias artísticas, obras escénicas y musicales o contenidos digitales, a través de las diferentes estrategias del Programa NIDOS, en el marco de las articulaciones generadas."*

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte ($23.650.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO: 22 DE FEBRERO DE 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Participar en el proceso de implementación de experiencias artísticas para el componente de Encuentros grupales "Anidando", de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS, en el marco de las articulaciones generadas. **2**. Asistir y aportar a los encuentros de fortalecimiento, cualificación, operativos y/o reuniones a los que sea convocado por la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS y demás áreas del IDARTES. **3**. Documentar las experiencias artísticas realizadas en el formato correspondiente, de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS. **4.** Acompañar las acciones artísticas y operativas de los componentes de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS a las que sea convocado, así como, el desplazamiento de niños, niñas o elementos requeridos para el buen desarrollo de la actividad. **5**. Realizar y entregar de manera adecuada y oportuna, los formatos estipulados por la

Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS, acorde a los parámetros establecidos por parte de la gestión documental del IDARTES, así como el reporte de atenciones realizadas en la plataforma correspondiente y en los tiempos establecidos. **6.** Proporcionar los insumos de calidad necesarios, adecuados y pertinentes para garantizar el buen desarrollo de dispositivos, instalaciones y/o ambientaciones involucradas en las experiencias artísticas, de acuerdo con los lineamientos y tiempos definidos por la Subdirección de Formación Artística – Programa NIDOS. **7.** Contar con la disponibilidad presencial y oportuna de los tiempos requeridos para el adecuado desarrollo de las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS y las articulaciones establecidas con los aliados correspondientes.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el dieciocho (18) días del mes de octubre de 2023, acorde con la información contenida en la plataforma transaccional del SECOP II.

Contrato No. 828-2023
URL en la cual se verifica información:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4615543&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó o Elaboró y verificó: Cesar Castellanos Benavides	Fecha de elaboración: 18/10/2023	Nombre de quien Proyecta o elabora: Cesar Castellanos Benavides	Firma:
Revisión final funcionario asignado	Fecha de revisión 18/10/2023	Nombre de quien revisa Jairo Moscoso	Firma:
El suscrito funcionario o contratista informa que la información transcrita por él o por ella ha sido verificada en la plataforma correspondiente donde se encuentra publicado el contrato y corroborada con la solicitud del ORFEO y en los documentos físicos que obran en el expediente respectivo. Información que ha sido revisada y pasada para la firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, previa revisión del funcionario asignado.			

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURíDICA

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos de contratación de la entidad y la plataforma respectiva, por parte del funcionario y contratista asignado se pudo establecer, que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, con NIT. 900.413.030-9, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

CONTRATISTA: MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ
CÉDULA CIUDADANIA: 1019062880

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 481-2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Idartes- Subdirección de Formación Artística en el proceso de creación, implementación y documentación de acciones artístico pedagógicas territoriales de los componentes del Programa Nidos.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 14.990.000)

VALOR DE LA ADICION No. 1: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 5.996.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 20.986.000)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de Febrero del 2024

FECHA DE INICIO: 06 de Febrero del 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Junio del 2024

FECHA DE TERMINACION PRORROGA No. 1: 30 de Agosto del 2024

FECHA DE TERMINACION FINAL: 30 de Agosto del 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Contribuir y colaborar en la estructura y desarrolo del proceso de planeación e implementación de las experiencias artísticas para la primera infancia dentro del componente de Encuentros grupales, de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS, según se coordine con la supervisión del contrato.
2. Participar de manera activa en los fortalecimientos, cualificaciones y/o reuniones a los que sea

convocado por la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS, demás areas del Idartes y entidades aliadas.

3. Realizar la documentación digital y física de las experiencias artísticas en el formato correspondiente, de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS.

4. Apoyar las acciones artísticas y operativas en territorio y/o eventos de los componentes del Programa NIDOS a los que sea convocado.

5. Diligenciar y recopilar de manera adecuada los listados de asistencia, actas o documentos, teniendo en cuenta las orientaciones por parte de la gestión documental del IDARTES, para ser entregados oportunamente en los reportes y subidos a las respectivas plataformas establecidas por la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS.

6. Apoyar la caracterización barrial y local de las posibles acciones complementarias según los territorios para atender a la primera infancia desde las artes.

7. Aportar los dispositivos, ambientaciones y materiales necesarios, adecuados y pertinentes para la creación de las experiencias artísticas y garantizar el buen desarrollo de las mismas de acuerdo con los lineamientos y tiempos definidos por la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS.

8. Mantener comunicación con su supervisor y apoyos a la supervisión designados, sobre las acciones realizadas en el cumplimiento de su objeto contractual.

9. Contar con la disponibilidad presencial y oportuna de los tiempos requeridos para el adecuado desarrollo de las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística - Programa NIDOS y las articulaciones establecidas con los aliados correspondientes.

La presente certificación se expide a los dieciseis (16) días del mes de Agosto de 2024, acorde con la información contenida en el aplicativo de contratación de la entidad.

HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, 26 de Enero de 2026

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo. Maria Jenniffer Cardenas Rodriguez Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N°1.019.062.880 Con fecha de expedición: 02/09/2009 expedida en Bogotá, autorizó a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Maria Jenniffer Cardenas
cc.1019062880.

Nombre: Maria Jenniffer Cardenas Rodriguez

C.C: 1.019.062.880

Fecha:26/01/2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:43:26 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019062880,** Apellidos y Nombres **CARDENAS RODRIGUEZ MARIA JENNIFFER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:44:45 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019062880**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS RODRIGUEZ MARIA JENNIFFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289970127

PIB
18:46:04

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019062880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA JENNIFFER CARDENAS RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019062880** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 18:45:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019062880
Código de Verificación	101906288026012618452 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 06:47:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019062880 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133522369** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019062880 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 12:52 PM

Código Verificación: **2S6W3HJ7EM**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC